



**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 165 -2009-OSINFOR**

Lima, 11 NOV. 2009

**VISTO:**

El Informe N° 283-OSINFOR/SG/OA/UL, de fecha 09 de Noviembre de 2009, mediante el cual el encargado de la Unidad de Logística remite el Expediente para la Contratación del Suministro de Gasolina de 90 octanos para la Unidades Móviles del OSINFOR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las especificaciones técnicas, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las especificaciones técnicas, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, valor referencial y disponibilidad presupuestal para la Contratación del Suministro de Gasolina de 90 octanos para las Unidades Móviles del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

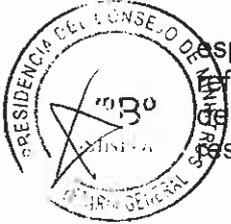
Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación del Suministro de Gasolina de 90 octanos para las Unidades Móviles del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones del encargado de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente para la Contratación del Suministro de Gasolina de 90 octanos para las Unidades Móviles del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor Referencial de S/. 36,183.84 (Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta y Tres con 84/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;



**ARTÍCULO 2º.-** Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación del Suministro de Gasolina de 90 octanos para las Unidades Móviles del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

**Miembros titulares:**

1. Sr. Cesar Ulloa Arteaga (Presidente)  
Abogado
2. Sr. Derry Chávez Salazar (Miembro)  
Encargado de La Unidad de Logística
3. Sr. Máximo Salazar Rojas (Miembro)  
Jefe de la Oficina de Administración (e)

**Miembros suplentes:**

1. Sr. Hernan Zafra Posadas (Presidente Suplente)  
Abogado
2. Sr. Jesús F. Mejía Armas (Miembro Suplente)  
Especialista en Procesos
3. Sr. Ivo Humberto Dutra Peralta (Suplente)  
Encargado de la Unidad de Tesorería

**ARTÍCULO 3º.-** El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4º.-** El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**Regístrese y Comuníquese**



**Richard E. Bustamante**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre.

